

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**VILLAR DEL OLMO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo de Alcaldía del Ayuntamiento de Villar del Olmo por el que se publican los padrones fiscales del impuesto de vehículos de tracción mecánica 2025, impuesto de actividades económicas 2024, tasa de basuras del segundo semestre del 2024 y tasa del paso de carruajes 2025.

Por la presente se expone al público, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, anuncio de la exposición al público de los padrones impuesto de vehículos de tracción mecánica 2025, impuesto de actividades económicas 2024, tasa de basuras del segundo semestre del 2024 y tasa del paso de carruajes 2025.

Las reclamaciones podrán presentarse por escrito dirigido a la alcaldesa-presidenta en las dependencias municipales, sitas en la calle Pililla, número 2, en horario de oficina de 9:00 a 14:00 h, durante el plazo citado y en horas de oficina, o a través de cualquier otro medio previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Villar del Olmo, a 13 de marzo de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Lucila Toledo Moreno.

(01/4.051/25)

